

Usted tiene derecho de recibir servicios sanitarios en Español.

Está bien si prefiere hablar con su profesional de la salud en su primer idioma, Español.

Usted tiene derecho a recibir servicios sanitarios en un idioma que entiende.

Todo hospital en el Estado de Nueva York tiene obligación de proporcionarle un intérprete.

UN HOSPITAL DEBE:

- Asistirle en su idioma.
- Ofrecerle un intérprete gratuito cuando usted prefiere hablar en un idioma que no sea inglés para comunicar asuntos médicos.
- Identificar el idioma preferido y las necesidades de idioma de cada paciente en la visita inicial al hospital.
- NO pedirle que traiga su propio intérprete a su cita, sin primero ofrecerle la oportunidad de un intérprete gratis proporcionado por el hospital y que usted haya rechazado.
- NO pedir a un miembro de su familia o a una persona en la sala de espera que sea su intérprete.
- NO pedirle que firme papeles que no pueda entender porque los papeles no están traducidos a su idioma.
- NO proporcionarle un intérprete que no hable su idioma lo suficientemente bien para tratar temas médicos.

Los hospitales NO están permitidos a discriminar en base a su idioma, raza, o estatus inmigratorio.

Lo hospitales NO comparten información con agentes de inmigración.

New York Lawyers for the Public Interest
www.nylpi.org

NYLPI
40 YEARS OF JUSTICE